

Leticia, 02 de octubre de 2023.

Señores

AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE -ADI E.S.P.

La ciudad

Referencia: Invitación Pública No. IP-003-2023.

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Asunto: observaciones los documentos de la invitación pública.

Respetados señores:

Cordial saludo,

En calidad de interesados y posibles oferentes del proceso selectivo de la referencia, de manera atenta, presentamos las siguientes observaciones al documento de la invitación, con el fin de ponerlas a consideración de la Entidad, y que de esta manera se puedan garantizar el Principio de Selección Objetiva y a su vez permitir una mayor pluralidad de oferentes:

En el numeral 6.4.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, se encuentran desagregados todos los amparos que debe cubrir este seguro contractual, no obstante, en la columna correspondiente al límite asegurado no se establece ningún sublímite para la gran mayoría de amparos exigidos, y una vez realizada a consulta y solicitud de la póliza de seriedad de oferta a diferentes aseguradoras debidamente constituidas en Colombia, estas Entidades realizan el estudio completo de todas las garantías exigidas, tanto para la presentación de la oferta, como para la suscripción y ejecución del futuro contrato, se nos indicó por parte de diversas compañías de seguros que *"es complejo que exijan los amparos adicionales sin sublilitar, por zona de ejecución y por riesgo es complicado otorgar estos amparos al 100%, la compañía otorga amparos adicionales en RCE máximo el 20% del PLO"*.

En concordancia con lo anterior, solicitamos amablemente realizar mediante adenda las modificaciones correspondientes a cada uno de los amparos exigidos en el número 6.4.1 del documento de a invitación, limitando el valor asegurado de cada uno de los amparos establecidos en dicho numero a máximo el 20 % del PLO, toda vez que, como ya se indicó, las principales

aseguradoras del país no dan viabilidad a la expedición de una póliza de seguro de RCE sin tener sublímites debidamente establecidos, máxime que la zona de ejecución del proyecto presenta condiciones especiales debido a que se considera de difícil acceso.

Adjuntamos a continuación una captura de pantalla con la respuesta por parte de una de las aseguradoras consultadas:

De: Biscan, Olga <olmcon@Berkley.com.co>
Date: lun. 2 oct 2023 a las 11:11
Subject: RE: SERIEDAD CONSORCIO DEPORTIVO AMAZONAS- CENTRO DEPORTIVO ETAPA I. [EXTERNAL]
To: Martha Isabel Vargas Bernal <marvarasesores@gmail.com>, Martha Isabel Vargas Bernal <tecnicomaranasesores@gmail.com>

Buen dia Apreciada
Para el tema de RCE es complejo que exijan los amparos adicionales sin sublímite; por zona de ejecución y por riesgo es complicado otorgar estos amparos al 100%, la compañía otorga amparos adicionales en RCE máximo el 20% del PLO. Adicionalmente por favor me colaboras con la logística teniendo en cuenta la zona de ejecución.

Agradecemos la atención prestada, y esperamos que estas observaciones sean de recibo por parte de la Entidad en aras de garantizar una buena concurrencia de oferentes.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS CUERVO ACOSTA

R.L CONSORCIO EDUCATIVO AMAZONAS